



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



"Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Área Usuaría		Abastecimientos				
Actividad del POI:		Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional				
1	Denominación de la contratación	Adquisición de tintas para impresión de las oficinas de la UGEL Bambamarca				
2	Finalidad pública:	Mejorar las condiciones de operatividad del personal de las diferentes oficinas de la UGEL Bambamarca; a través de la adquisición de tinta para impresión de documentos de las diferentes oficinas.				
3	Antecedente	Al proporcionar al personal de las diferentes oficinas de la UGEL Bambamarca la dotación de diversos materiales, se demuestra que valoras su trabajo y bienestar. Esto contribuye a crear un ambiente laboral positivo y fomenta un sentimiento de pertenencia y apoyo en el equipo al logro de objetivos Institucionales.				
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de tintas de impresión, para atender a las diversas oficinas de la UGEL Bambamarca. <p>Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> Dotar de suministros de tintas de impresión, para el cumplimiento óptimo de sus funciones. Garantizar que el almacén cuente con suministros en stock disponible y se pueda facilitar al personal que labora en las diferentes oficinas administrativas de la UGEL Bambamarca. 				
5	Condiciones y características del bien	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Descripción del bien	
			12	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cód. Ref. T544120 AL negro. • Contenido 65 ml	
			04	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cód. Ref. T544220AL cian. • Contenido 65 ml	
			04	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cód. Ref. T544320AL magenta. • Contenido 65 ml	
			04	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cód. Ref. T544420AL amarillo. • Contenido 65 ml	
		Condiciones de operación	No aplica			
		Embalaje y rotulado	El producto debe estar en buenas condiciones y sellada.			
		Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias	No aplica			
Acondicionamiento, montaje e instalación	No aplica					





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



"Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana"

		Seguros	No aplica
		Garantía	Garantía comercial
		Disponibilidad de servicios y repuestos	No aplica
		Capacitación y/o entrenamiento	No aplica
		Otros	No aplica
6	Requisitos del proveedor	Experiencia	No aplica
		RUC activo y habido	Si aplica
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	Si aplica
		Contar con RNP vigente de corresponder	Si aplica
		Cuenta CCI asociado al RUC	Si aplica
		No estar impedido para contratar con el estado	Si aplica
7	Lugar y Plazo de entrega del bien	a) Lugar	Los bienes serán entregados en el almacén de la Entidad, sito en el Jr. Pencaspampa N° 195 Bambamarca, de lunes a viernes en horarios de 08:00 a.m. a 6:00 p.m)
		b) Plazo	El plazo máximo de entrega será de siete (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
8	Forma de entrega	Se ha previsto en una (1) sola entrega del total de los bienes.	
9	Conformidad del bien:	Se efectuará después de la entrega de los bienes y a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. Así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de diez (10) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.	
10	Recepción del bien:	La recepción de los bienes se realizará a cargo del responsable de almacén de la UGEL Bambamarca	
11	Formas de pago	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez entregado los bienes, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP.	
12	Adelantos	No aplica	
	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral 119.1 del artículo 119° y artículo 120° del RLGCP. Penalidad diaria = 0.10 x monto





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”

			<p align="right">F x plazo</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.</p>
		b) Otras penalidades	No aplica
14	Confidencialidad	No aplica	
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP	
16	Anexos	No aplica	

Atentamente,



Post Firma

Responsable del área solicitante